DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI – 7063
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO FOPAE No 2013ER22848

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	20	MÓVIL	10	
FECHA	01 de Noviembre de 2013	HORA	4:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del predio.

DIRECCIÓN	Diagonal 95 No 5 B-32 Este Diagonal 95 No 5 B-42 Este	**ÁREA DIRECTA**			100 m²		
DESARROLLO	San Luis Altos del Cabo	**POBLACIÓN ATENDIDA**			8		
UPZ	89-San Isidro -Patios	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	6
LOCALIDAD	Chapinero	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0158OBLZ AAA0142LYRU	**OFICIO REMISORIO**			CR-17078		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA	x	INUNDACIÓN		ESTRUCTURAL	x

3. ANTECEDENTES:

El Desarrollo San Luis Altos del Cabo se encuentra en proceso de legalización, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, emitió el Concepto Técnico No. CT-4488 del 21 de Junio de 2007, en el cual se recomienda proceder con la legalización del Desarrollo, con excepción de aquellos predios ubicados en zonas de Amenaza y Riesgo Alto. Respecto al predio ubicado en la Diagonal 95 No 5 B-32 Este (CHIP AAA0158OBLZ) y el predio de la Diagonal 95 No 5 B-42 Este (CHIP AAA0142LYRU) del Desarrollo San Luis Altos del Cabo el Concepto Técnico No. CT-4488 determinó una condición de Amenaza Media y Riesgo Medio por fenómenos de remoción en masa (Ver Figura 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- *Es así que el concepto técnico CT-4488 recomendó en otras para los predios con condición de amenaza media y riesgo medio a los propietarios o responsables de las edificaciones en el desarrollo San Luis Altos del Cabo, evalúe los sistemas estructurales, con el propósito de garantizar condiciones óptimas de habitabilidad y llevar dichas edificaciones al cumplimiento de las actuales Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente Vigentes.*

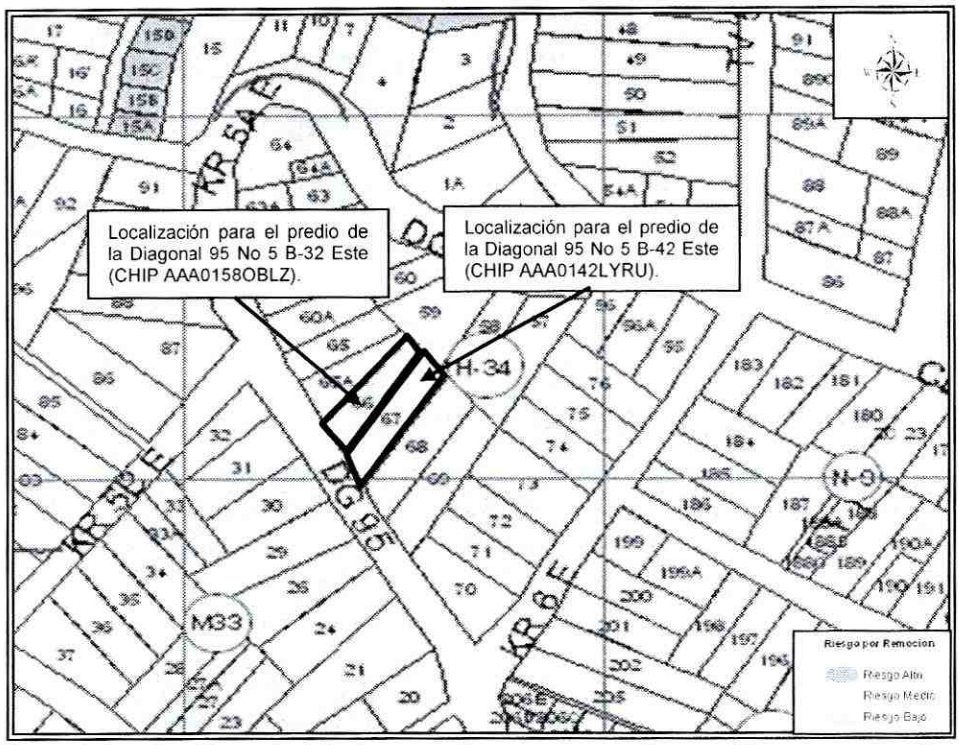


Figura 1. Localización y nivel de riesgo medio por procesos de remoción en masa según el concepto Técnico CT-4488.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se idéntica el posible colapso de una estructura que funciona como parqueadero en el costado occidental del predio con nomenclatura Diagonal 95 No 5 B-32 Este (CHIP AAA0158OBLZ) del Desarrollo San Luis Altos del Cabo de la Localidad de Chapinero.

El predio de la Diagonal 95 No 5 B-32 Este (CHIP AAA0158OBLZ),corresponde a un predio de gran extención que se encuentra localizado en la parte media de una ladera de pendiente cercana a los 35 grados, hacia el costado occidental del predio se

emplaza una estructura que funciona como parqueadero, que cuenta con un cerramiento en tejas de zinc ,el cual se encuentra cimentado sobre un talud de relleno de una altura aproximada de 1.50 metros y una longitud cercana a los 2 metros, y como medida de confinamiento se implementó una estructura en madera, sistema que muy posiblemente no es el adecuado para soportar los empujes ejercidos por el terreno, adicional no se identifican sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficiales ni medidas de contención para soportar dicha estructura.

Hacia el costado occidental del predio de la Diagonal 95 No 5 B-32 Este (CHIP AAA0158OBLZ) se emplaza una vivienda de dos (2) niveles, que está construida en mampostería simple y material de recuperación, suelo afirmado con cubierta liviana en teja de asbesto cemento que a su vez es soportada por un entramado en madera. La vivienda presenta deficiencias constructivas evidenciadas en la falta de elementos de confinamiento como vigas y columnas, lo que la hace vulnerable ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras).

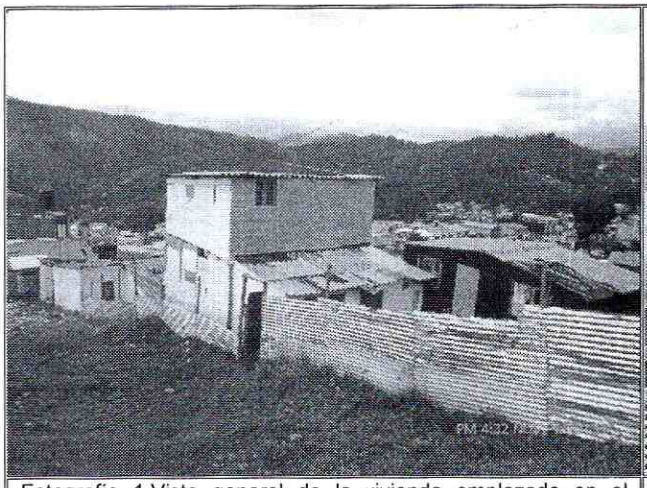
Hacia el costado sur-oriental (parte baja) de la estructura que funciona como parqueadero se emplaza el predio de la Diagonal 95 No 5 B-42 Este (CHIP AAA0142LYRU) el cual se localiza por debajo del nivel de la rasante ,vivienda que ha sido acomodada al terreno mediante taludes de corte y/o relleno los cuales carecen de medidas de contención y sistemas para dar manejo a las aguas de escorrentía superficial y subsuperficiales, vivienda de un (1) nivel, que está construida en mampostería simple y divisiones en material de recuperación, suelo afirmado y cubierta en láminas de zinc que es soportada por un entramado en madera que se apoya directamente sobre los muros perimetrales, en términos generales la vivienda presenta deficiencias constructivas evidenciadas en la falta de elementos de confinamiento como vigas y columnas, lo que la hace vulnerable ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras).

Por los daños evidenciados y los riesgos identificados, en la estructura que funciona como parqueadero evaluada durante la visita técnica, se concluyo que su estabilidad, y funcionalidad se encuentra comprometida bajo cargas normales de servicio, por tanto se solicitó la restricción total de uso de esta zona.

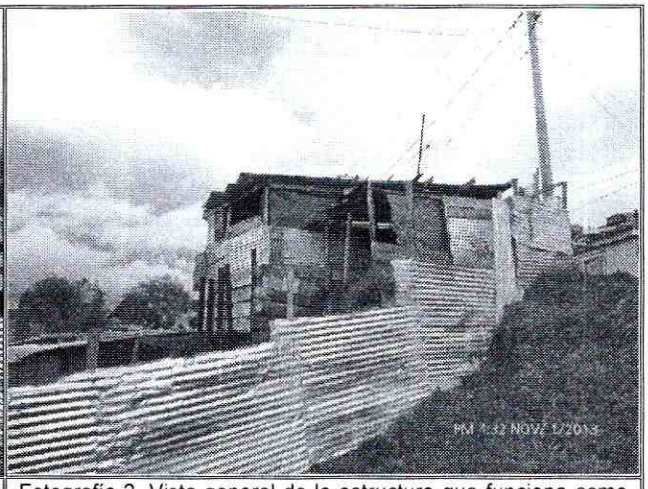
Es pertinente resaltar que de no implementarse las medidas necesarias para el mejoramiento y reforzamiento estructural del área que funciona como parqueadero, es posible que se presenten afectaciones en la misma, poniendo en riesgo la integridad de las personas que habitan en las edificaciones anteriormente descritas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

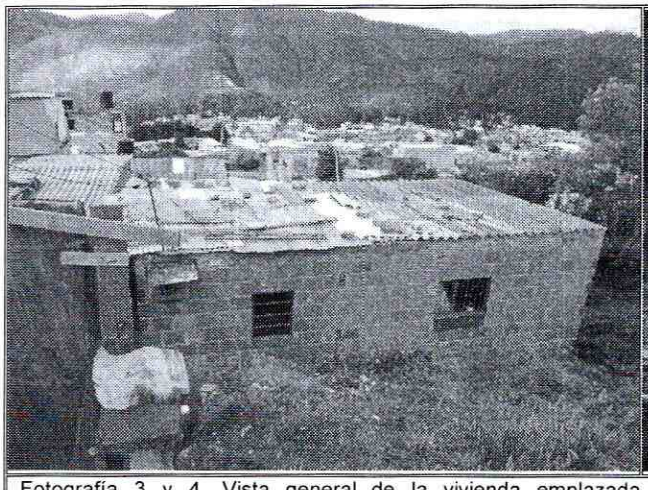
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.

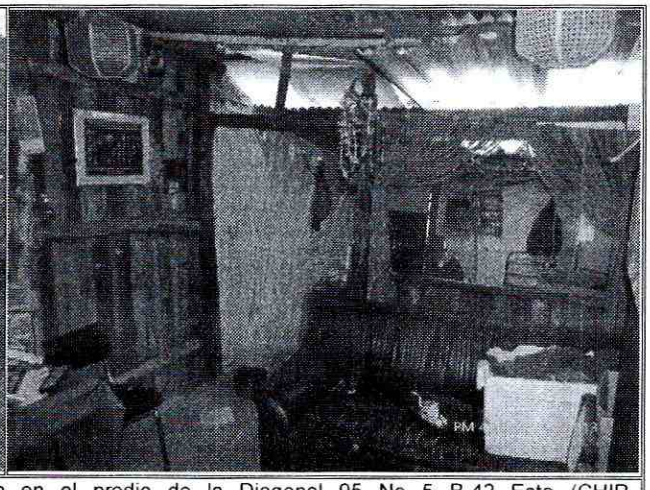


Fotografía 1.Vista general de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 95 No 5 B-32 Este (CHIP AAA0158OBLZ).Vivienda en la que no se identifica algún tipo de patología que nos indique compromiso en su estabilidad.



Fotografía 2. Vista general de la estructura que funciona como parqueadero en el predio de la Diagonal 95 No 5 B-32 Este (CHIP AAA0158OBLZ).Estructura que encuentra comprometida en la actualidad por el posible colapso de la misma.





Fotografía 3 y 4. Vista general de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 95 No 5 B-42 Este (CHIP AAA0142LYRU).Vivienda en la que no se identifica algún tipo de patología que nos indique compromiso en su estabilidad. Fotografía 4.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Afectación en el predio evaluado, Desarrollo San Luis Altos Del Cabo, de la Localidad de Chapinero.

ID	NOMBRE DEL RESPONSABLE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS
1	Sin información	Diagonal 95 No 5 B-32 Este (CHIP AAA0158OBLZ).	1	1	1	Posible colapso de la estructura que funciona como parqueadero.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no implementarse las medidas necesarias para el mejoramiento, reforzamiento estructural y mantenimiento de la zona de parqueadero, es posible que se presente el colapso del mismo, poniendo en riesgo la integridad de las personas que habitan en las edificaciones.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 95 No 5 B-32 Este (CHIP AAA0158OBLZ) y el predio de la Diagonal 95 No 5 B-42 Este (CHIP AAA0142LYRU) del Desarrollo San Luis Altos del Cabo de la localidad de Chapinero.

- Solicitud de restricción total de uso de la zona de parqueadero del predio mencionado en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Predio con restricción uso, del Desarrollo San Luis Altos del Cabo de la Localidad de Chapinero.

RESPONSABLE	DIRECCIÓN	CEDULA	TELÉFONO	ACTA
SIN INFORMACIÓN	Diagonal 95 No 5 B-32 Este (CHIP AAA0158OBLZ).	----------	----------	6250

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la estructura que funciona como parqueadero que se localiza al costado occidental del predio de la Diagonal 95 No 5 B-32 Este (CHIP AAA0158OBLZ) se encuentra comprometida en la actulidad por el posible colapso de la misma.

- La habitabilidad y estabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 95 No 5 B-32 Este (CHIP AAA0158OBLZ) y el predio de la Diagonal 95 No 5 B-42 Este (CHIP AAA0142LYRU) del Desarrollo San Luis Altos del Cabo de la Localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad bajo cargas normales de servicio ni por las deficiencias constructivas ni por procesos de remoción en masa de carácter local y/o general ya que no se encontró evidencia de los mismo.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el mismo por la Secretaría Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente tanto los estudios como las intervenciones a realizar, deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de Marzo de 2010 y su Decreto Modificatorio 092 del 17 de Enero de 2011, reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

11. RECOMENDACIONES

- A los habitantes y/o responsable de la vivienda emplazada sobre el predio de la Diagonal 95 No 5 B-32 Este (CHIP AAA0158OBLZ), mantener la restricción total de uso de la estructura que funciona como parqueadero, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y/o protección del talud de relleno, así como las condiciones de seguridad y funcionalidad del mismo.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Diagonal 95 No 5 B-32 Este (CHIP AAA0158OBLZ) y el predio de la Diagonal 95 No 5 B-42 Este (CHIP AAA0142LYRU) del Desarrollo San Luis Altos del Cabo de la Localidad de Chapinero, se recomienda al responsable y/o responsables de dicho predio implementar adecuadas medidas de estabilización y/o de protección del talud de corte y/o relleno, realizado posiblemente para el emplazamiento de la estructura que funciona como parqueadero, con el apoyo de personal idóneo, mediante la implementación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con sistemas de drenaje para la evacuación de las aguas superficiales y subsuperficiales, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos, con el fin de garantizar la estabilidad de los mismos.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Diagonal 95 No 5 B-32 Este (CHIP AAA0158OBLZ) y el predio de la Diagonal 95 No 5 B-42 Este (CHIP AAA0142LYRU),del Desarrollo San Luis Altos Del Cabo de la Localidad de Chapinero , se recomienda al responsable y/o responsables de las viviendas, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de las mismas, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 92 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Diagonal 95 No 5 B-32 Este (CHIP AAA0158OBLZ) y el predio de la Diagonal 95 No 5 B-42 Este (CHIP AAA0142LYRU), del Desarrollo San Luis Altos Del Cabo de la Localidad de Chapinero, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

NOMBRE	FREDY ENRIQUE QUIROGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 183443CND
	Elaboró
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESP. GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25218 – 75094 CND
	Revisó
Vo. Bo.	**MARGARITA CÓRDOBA GARCÍA SUBDIRECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE EMERGENCIAS - FOPAE**

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia

Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov